

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 10 de Noviembre de 2016

DECRETO EXENTO N° 3303/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

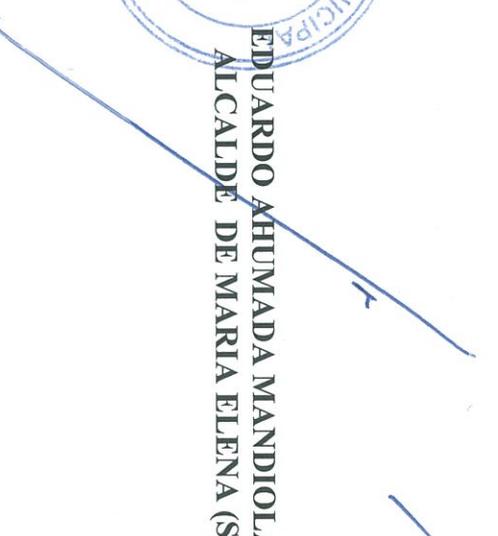
- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La ley n° 19.886 y su Reglamento.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Plaza Ignacio Carrera Pinto, María Elena”, (2°Llamado) ID: 3135-19-LP16.
- 4.- El Decreto Exento n° 2893/2016, que aprueba las bases de la Licitación Pública denominada, “Mejoramiento Plaza Ignacio Carrera Pinto, María Elena”, (2°Llamado) ID: 3135-19-LP16.
- 5.- El acuerdo al concejo Municipal n°35/2016, aprueba Adjudicación, para ejecutar la presente iniciativa.
- 6.- El informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde.
- 7.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la **ADJUDICACION** de Licitación Pública denominada “Mejoramiento Plaza Ignacio Carrera Pinto, María Elena”, (2°Llamado) ID: 3135-19-LP16, a Empresa Contratista **MACS Construcciones y Servicios**, por un monto de \$44.652.382 (IVA Incluido) y un plazo de Ejecución de 35 días corridos.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 21405-29, Administración de Fondos. Fondos SUBDERE/PMU
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal (s)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)



EAM/MGU/CGC/ceg

Distribución:

- Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.